



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/65/EDITOR DE PROGRAMAS 1/DP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS **DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. LA MTRA. ANTONIA NÁJERA PÉREZ, DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"ANGELICA DENISE LOPEZ NERI"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1"** DE **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/65/EDITOR DE PROGRAMAS 1/DP**, POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS “**SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1**” DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**LAASSP**”, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$128,500.39 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 39/100 M.N.), IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

1



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



DECLARACION DE ENTREGA

CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO “**SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1**” DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.
 - IMPRESIÓN DE PANTALLA
 - FACTURA CON FOLIO FISCAL

1

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1"** POR LA CANTIDAD DE 13,526.34 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 34/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DEL SERVICIO “**SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1**” DEL SERVICIO BRINDADO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025.
 - IMPRESIÓN DE PANTALLA
 - FACTURA CON FOLIO FISCAL

10

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1"** POR LA CANTIDAD DE \$13,526.34 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 33/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO MENOS RETENCIÓNES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/65/EDITOR DE PROGRAMAS 1/DP**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR “**EL PROVEEDOR**” A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**”; ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**”

PENALIZACIONES / SANCIONES / REDUCCIONES

“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APlicARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.





POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR DE PROGRAMAS 1"
 LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ DÍAZ <u>SUBDIRECTOR GENERAL DE</u> <u>PRODUCCIÓN Y</u> <u>PROGRAMACIÓN</u>	 C. ANGELICA DENISE LOPEZ NERI



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210: Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx